

RESOLUCION: 085/2018

Paraná, 21 de agosto de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Francisco Rafael Ledesma -Fiscal Titular de la Unidad Fiscal de Federación- se venía desempeñando como Juez a cargo del despacho del Juzgado de Garantías de la ciudad de Federación, y mediante el Decreto N° 2197 de fecha 18 de Julio de 2018, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos designó con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Juez del Juzgado de Garantías de Federación, al Dr. Sergio Rubén Adalberto Rondoni Caffa, habiendo prestado en fecha 27/06/2018 el Acuerdo Constitucional que prevé el art. 103 de la Constitución Provincial el H. Senado de la Provincia.-

Por lo que se dispone el reintegro del Dr. Ledesma a su cargo titular de Fiscal de la Unidad Fiscal de Federación, y la continuidad de la Dra. María Josefina Penon Busaniche como Fiscal Auxiliar Titular de la Unidad Fiscal de Federación.-

Así también, se dispondrá las continuidades de la agente Agostina Castiglioni como Escribiente Suplente en la Ufi Federación, de la Dra. Penon Busaniche.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DISPONER el REINTEGRO DEL DR. FRANCISCO RAFAEL LEDESMA, A SU CARGO DE FISCAL TITULAR DE LA UNIDAD FISCAL DE FEDERACIÓN, a partir de la toma de posesión del cargo.-

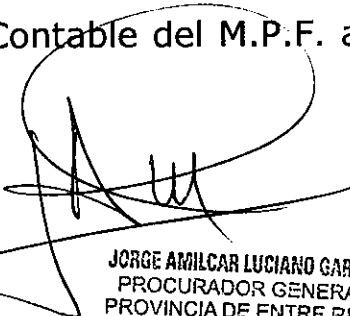
2º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la Dra. MARIA JOSEFINA PENON BUSANICHE, -actual Fiscal Suplente de la Ufi Federación- en su cargo Titular de **FISCAL AUXILIAR DE UNIDAD FISCAL FEDERACIÓN,** a partir de la toma de posesión del respectivo cargo.-

3º). DISPONER LA CONTINUIDAD de la Agente AGOSTINA CASTIGLIONI, como ESCRIBIENTE SUPLENTE de la Unidad Fiscal de Federación, a partir de la toma de posesión del respectivo cargo, y hasta el retorno de su titular la Dra. Penón Busaniche, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-


4º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, practique las Tomas de Juramento y pongan en posesión de los respectivos cargos a los agentes mencionado en la presente.-

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libraron oficios n° 301 el STS, y n° 302 a lo Jt de Concordia. Cuarta


OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL